

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-08-2023. Informo al señor juez que la parte demandante solicita emplazar a la parte demandada, informando que no se pudo notificar toda vez que le devolvieron las diligencias por la causal: DIRECCION NO EXISTE/ERRADA.

A DESPACHO

*Nancy Cardona Escobar*

NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2156

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00230-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA

DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA HURTADO PALACIO

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso el escrito anterior y se le informa al interesado que previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se requiere al mismo para que aporte los soportes de envío, toda vez que no los aportó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario